

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**51****ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por número de resolución 2024007562 de la concejala-delegada de Bienestar Social, Igualdad, Salud Pública y La Poveda, de 25 de noviembre de 2024, se aprueba la convocatoria de ayudas extraordinarias dirigidas a vecinos y vecinas de Arganda del Rey con escasos recursos, para colaborar en sus gastos por vivienda habitual del año 2024, sujeta a lo previsto en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 183, del 3 de agosto de 2021 y Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

BDNS 799221

*Beneficiarios.*—Personas físicas empadronadas en Arganda, titulares de algún inmueble catastral en el municipio durante el 2024, destinado a su vivienda habitual.

*Objeto.*—Convocatoria Pública de Concesión de Ayudas Sociales Extraordinarias para colaborar con gastos por vivienda habitual.

*Bases de la convocatoria.*

[https://sedeelectronica.argandadelrey.es/sta/CarpetaPublic/doE-vent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=PTS2\\_TABLON&KEY=3223510566766887305012](https://sedeelectronica.argandadelrey.es/sta/CarpetaPublic/doE-vent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON&KEY=3223510566766887305012)

*Cuantía.*—50.000 euros imputado a la aplicación presupuestaria 234,480; Transferencia a Familia e Instituciones sin ánimo de lucro del presupuesto municipal.

*Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 26 de noviembre de 2024.—La concejala-delegada de Bienestar Social, Igualdad, Salud Pública y La Poveda, María Camacho García.

(03/19.499/24)

